



CONVOCATORIA A CABILDO JUVENIL 2025 MUNICIPIO CALIMAYA ESTADO DE MÉXICO

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFOS TERCERO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 16, 18 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027; ARTÍCULO 3 FRACCIÓN VII, 21, 22 Y 23 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD, TIENE EL HONOR DE CONVOCAR A LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE CALIMAYA, A PARTICIPAR AL PRIMER CABILDO JUVENIL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 27 DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN PUNTO DE LAS 12:00 HRS. DONDE SE ESCUCHARAN LOS ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD.

ENTENDIENDO POR CABILDO JUVENIL:

LA SESIÓN QUE CELEBRA EL AYUNTAMIENTO UNA VEZ AL AÑO CON LOS HABITANTES JÓVENES DE 12 Y HASTA LOS 29 AÑOS, EN ESTE TENOR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO ESCUCHARAN LAS OPINIONES DE LOS PARTICIPANTES, QUE- DANDO ASENTADAS EN LAS ACTAS DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE

CONVOCA

LA SEDE DE LA SESIÓN SERÁ: SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.
EL CABILDO JUVENIL SON LAS SESIONES QUE CELEBRA EL AYUNTAMIENTO UNA VEZ AL AÑO EN LAS QUE LAS PERSONAS JÓVENES HABITANTES DEL MUNICIPIO PARTICIPAN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ. PERO SIN VOTO, A FIN DE INCENTIVAR SU PARTICIPACIÓN E INVOLUCRAMIENTO EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DISCUTIR CUESTIONES DE INTERÉS PARA LA COMUNI- DAD.

BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA.

LOS HABITANTES JÓVENES QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE CALIMAYA Y PARA EL CASO DE SER MENOR DE EDAD DEBERÁ IDENTIFICARSE CON CREDENCIAL ESCOLAR Y/O ACTA DE NACIMIENTO. LOS QUE SEAN IMPROCEDENTES SERÁN NOTIFICADOS MEDIANTE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDA.

EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES CIVILES, O CUALQUIER ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, ÚNICAMENTE EL REPRESENTANTE PODRÁ PARTICIPAR CON VOZ.

TERCERA.

LA INTERVENCIÓN DE LOS INTERESADOS QUE SE HAYAN REGISTRADO EXPON- DRÁN EL TEMA DE SU INTERÉS POR UN LAPSO NO MAYOR A 10 MINUTOS.

CUARTA .

EL HORARIO Y LUGAR PARA REGISTRO DE PARTICIPACIÓN SERÁ EN LAS OFI- CINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN JARDÍN ENRIQUE CARNEADO, NUMERO 1. COLONIA CENTRO. MUNICIPIO DE CALIMAYA ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

QUINTA.

EL DÍA DE LA SESIÓN A CELEBRARSE, QUIEN SEA PROCEDENTE A PARTICIPAR DEBERÁ ENTREGAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE), A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POR LO MENOS 15 MIN ANTES DE LA SESIÓN, PARA PODER ACCEDER AL RECINTO. Y SU DEVOLUCIÓN DE LA MISMA SERA AL CONCLUIR LA SESIÓN, EN EL CASO DE SER MENOR DE EDAD DEBERÁ ENTREGAR FIRMADO POR PADRE O TUTOR EL CONSENTIMIENTO, ACTA DE NACIMIENTO Y/O CREDENCIAL ESCOLAR.

SEXTA.

PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2025 EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DEBERÁ CONTAR CON UN ORDEN DEL DÍA QUE CONTENGA COMO MÍNIMO:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL;
- 2.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO ANTERIOR;
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS, Y
- 5.- ASUNTOS GENERALES.

SÉPTIMA.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ASISTIR PUNTUALMENTE A LA SESIÓN; EN CASO CONTRARIO, SE CANCELARÁ SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN. ASIMISMO, ESTÁN OBLIGADOS A GUARDAR RESPETO Y COMPOSTURA, NO TOMAR PARTE EN LAS DELIBERACIONES DEL AYUNTAMIENTO, NI EXPRESAR MANIFESTACIO- NES QUE ALTEREN EL ORDEN EN EL RECINTO OFICIAL.
CUANDO ASISTA PÚBLICO A LAS SESIONES OBSERVARA RESPETO Y COMPOS- TURA. CUIDANDO QUIEN LAS PRESIDEN, QUE POR NINGÚN MOTIVO TOME PARTE EN LAS DELIBERACIONES DEL AYUNTAMIENTO, NI EXPRESE MANIFESTA- CIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EN EL RECINTO.

OCTAVA.

EL PARTICIPANTE SOLO PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA CUANDO LE SEA CONCEDIDO POR QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, POR UNA SOLA VEZ HASTA POR TRES MINUTOS.

NOVENA.

QUIEN PRESIDEN LA SESIÓN HARÁ PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO, PUDIENDO ORDENAR AL INFRACTOR ABANDONAR EL RECINTO OFICIAL O EN CASO DE REINCIDENCIA REMITIRLO A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA SANCIÓN PROCEDENTE.

DÉCIMA.

LA CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, MISMA QUE PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL MUNICIPIO DE CALIMAYA.

TRANSITORIOS

PRIMERO. LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL CABILDO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

SEGUNDO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, EN RAZÓN A LAS NECESIDADES DE LA MISMA.

TERCERO. LOS DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DE CALIMAYA ESTARÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS DE CONFOR- MIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

CUARTO. PUBLÍQUESE EN LAS REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, AGOSTO 4 DE 2025

OMAR GUILLERMO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

YAZMÍN JESSICA ALEGRÍA ALEGRÍA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

